

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOTA Aclaratoria del Convenio Específico de Colaboración para realizar recíprocamente acciones que conlleven a la implementación de una Especialidad en Psicología y Género en la Procuración de Justicia, que celebran la Procuraduría General de la República, con la asistencia de la Fiscal Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País, y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la asistencia de la Directora de la Facultad de Psicología, publicado el 12 de enero de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

NOTA ACLARATORIA DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA REALIZAR RECIPROCAMENTE ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA Y GENERO EN LA PROCURACION DE JUSTICIA, QUE CELEBRAN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON LA ASISTENCIA DE LA FISCAL ESPECIAL PARA LA ATENCION DE DELITOS RELACIONADOS CON ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL PAIS, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (UNAM), CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, PUBLICADO EL 12 DE ENERO DE 2007.

En el párrafo II.1 del apartado de Declaraciones de la Procuraduría General de la República, dice:

Es una Institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, a la que le corresponde el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República **les atribuyen los artículos la Federación le atribuyen los artículos 21 y 102**, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables;

Debe decir:

Es una Institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, a la que le corresponde el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República **les atribuyen los artículos 21 y 102**, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables;

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

México, Distrito Federal., a 12 de febrero de 2007.- El Director General, **Roberto Hernández Martínez**.- Rúbrica.